

VISTO:

Que el Sr. CELADA DANIEL ALBERTO DNI N° 33.366.742 con domicilio en Uruguay N° 585 de General Deheza es adjudicatario de un inmueble del Loteo Solares del Sur, y

CONSIDERANDO:

Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3718 /20

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 998 Pc 13 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Mz 302 Pc 109 ubicada en la Calle Alicia Moreau de Justo N° 156 del Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. CELADA DANIEL ALBERTO DNI N° 33.366.742.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



Lucas M. Armando
Secretario Concejo Deliberante



Gabriel Alejandro Pesco
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 8 días del mes de junio del año 2020.